

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**155° SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Con fecha, 13 de mayo de 2020 y siendo las 12:25 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria mediante modalidad a distancia, vía Zoom, a la hora indicada se encuentran conectados al sistema, justificando su asistencia, los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

**MATERIA A TRATAR:**

**PROPAGANDA ELECTORAL EN PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS.**

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad y de inmediato procede a tratar la única materia que se fundamenta en el Oficio Ordinario N° 2786, de fecha 30 de abril de 2020, del Director Regional del Servicio Electoral, el cual en lo principal dice textualmente:

SEÑOR

ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO  
PRESENTE,

*Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que, con ocasión de las eventuales próximas elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde reprogramada para el 29 denoviembre del año en curso, es deber de este Órgano Electoral requerir una propuesta al Concejo Municipal, la que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio, y enviada a este Servicio a más tardar el próximo 13 de mayo.*

*Sobre la materia, deberá tenerse en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos.*

*De acuerdo con lo expuesto, solicito a Ud. que tenga a bien convocar el referido Concejo para los fines antes mencionados, y complementariamente consignar la propuesta en el formulario adjunto. Asimismo, se solicita designar encargado técnico, para efectos de coordinación, con indicación del nombre, cargo, y datos de contacto.*

*Por último, se hace presente que, en el evento que vuestro Municipio haya enviado propuesta de espacios públicos para el plebiscito nacional 2020, bastará la ratificación del Concejo Municipal de los espacios públicos propuestos anteriormente, bajo el mismo quorum y publicidad indicada en el primer párrafo.*

*Saluda atentamente a usted.*

En consideración a lo expresado por el Director Director Regional del Servicio Electoral en su Oficio Ordinario N° 2786 el **Secretario Municipal** expresa que con ocasión de las eventuales próximas elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde reprogramada para el 29 de noviembre del año en curso, el SERVEL está solicitando los espacios calificados como plazas, parques u otros espacios públicos donde podrá realizarse propaganda electoral, agrega que esta materia fue tratada en la Sesión Extraordinaria N° 149 celebrada el 08 de abril de 2020, por lo que sugiere al Sr. Alcalde solicitar el acuerdo de ratificar la decisión adoptada en Sesión Extraordinaria N° 149.

**Sr. Alcalde**, manifiesta que de acuerdo a lo que expresa el Secretario Municipal de ratificar la decisión adoptada en Sesión Extraordinaria N° 149 en la cual se consideró cinco espacios públicos que se mencionan a continuación:

Nº	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS
1	PLAZA DE QUILLECO
2	ÁREA VERDE POBLACIÓN SAN LORENCITO
3	PLAZA ISABEL RIQUELME DE LAS CANTERAS
4	PLAZA VILLA MERCEDES
5	ÁREA VERDE VILLA LAS FLORES



El acuerdo adoptado en esa oportunidad, en donde se fijaron las plazas y otros espacios públicos de la comuna de Quilleco, para realizar propaganda electoral, se detallan en la siguiente tabla:

Nº	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE O CALLES QUE DELIMITAN	M2 ÚTILES PARA PROPAGANDA	ABIERTO O CERRADO
1	PLAZA DE QUILLECO	CALLE JOSÉ MIGUEL CARRERA, CALLE MANUEL RODRÍGUEZ, CALLE LAUTARO Y CALLE BASCUR	285	ABIERTO
2	ÁREA VERDE POBLACIÓN SAN LORENCITO	PASAJE LOS BOLDOS	70	ABIERTO
3	PLAZA ISABEL RIQUELME DE LAS CANTERAS	AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, CALLE COLO COLO Y CALLE GALVARINO	200	ABIERTO
4	PLAZA VILLA MERCEDES	CALLE LAJA, CALLE QUILQUE Y CALLE HUAQUI	240	ABIERTO
5	ÁREA VERDE VILLA LAS FLORES	CALLE LAS ROSAS, PASAJE LOS COPIHUES Y CALLE LAS VIOLETAS	115	ABIERTO

**Sr. Alcalde**, plantea que de no haber consultas de los Integrantes del Concejo Municipal se somete a votación, ratificar la decisión adoptada en la Sesión Extraordinaria 149 de fecha 08 de abril de 2020.

Sra. Pamela Vial, aprueba

Sr. González, aprueba

Sr. Pérez, aprueba

Sr. Galindo, aprueba

Sr. Espinoza aprueba

**Verificada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar las plazas y otros espacios públicos de la comuna de Quilleco, donde se pueda realizar propaganda electoral con motivo de las elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde reprogramada para el 29 de noviembre del año en curso, los cuales se detallan en la siguiente tabla:**

Nº	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE O CALLES QUE DELIMITAN	M2 ÚTILES PARA PROPAGANDA	ABIERTO O CERRADO
1	PLAZA DE QUILLECO	CALLE JOSÉ MIGUEL CARRERA, CALLE MANUEL RODRÍGUEZ, CALLE LAUTARO Y CALLE BASCUR	285	ABIERTO
2	ÁREA VERDE POBLACIÓN SAN LORENCITO	PASAJE LOS BOLDOS	70	ABIERTO
3	PLAZA ISABEL RIQUELME DE LAS CANTERAS	AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, CALLE COLO COLO Y CALLE GALVARINO	200	ABIERTO
4	PLAZA VILLA MERCEDES	CALLE LAJA, CALLE QUILQUE Y CALLE HUAQUI	240	ABIERTO
5	ÁREA VERDE VILLA LAS FLORES	CALLE LAS ROSAS, PASAJE LOS COPIHUES Y CALLE LAS VIOLETAS	115	ABIERTO

**ACUERDO Nº 674/ 2020**

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas.



LOIS ALDO CID ANGUIA  
SECRETARIO MUNICIPAL